

ORDEN

Con fecha 12 de noviembre del 2.014 se elabora pliego de cláusulas administrativas que regirá la licitación para la adjudicación del suministro de: **"Escamoteadores de contenedores de la zona Urban, en el marco de las actuaciones contempladas en el Plan Urban Mérida 2007-2013"**, siendo aprobado mediante orden de fecha 2 de diciembre del 2.014 del Concejal-Delegado de Contrataciones.

Con fecha 15 de diciembre del 2.014 se publica anuncio de licitación para la adjudicación del suministro de: **"Escamoteadores de contenedores de la zona Urban, en el marco de las actuaciones contempladas en el Plan Urban Mérida 2007-2013"**

Y visto informe de fecha 19 de diciembre del 2.014 en el que se dice que (sic):

"Habiendo apreciado error en la cláusula 5ª, punto cinco del segundo párrafo del pliego de cláusulas administrativas que dice (sic):

"Certificado de inscripción en el Registro de Empresas (REA)"

Teniendo en cuenta que dicho contrato es un suministro, este certificado es exigible en todo caso, en los contratos de obra, por tanto éste no será un documento necesario para incluir en el SOBRE Nº 1 del proceso de licitación."

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de las 2.011 competencias relativas a la totalidad de los contratos, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y las órdenes de inicio de todos los expedientes, que quedan reservadas a la Alcaldía y en virtud al contenido de los artículos 124.4 de la Ley de Bases, artículo 43.3,4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

HE RESUELTO

Primero: Eliminar la presentación del Certificado de inscripción de empresas acreditadas (REA) que se recoge en el punto cinco, párrafo segundo de la cláusula quinta del pliego administrativo que rige la licitación para la adjudicación del suministro de: **"Escamoteadores de contenedores de la zona Urban, en el marco de las actuaciones contempladas en el Plan Urban Mérida 2007-2013"**.

Mérida, 19 de diciembre de 2.014
EL DELEGADO DE CONTRATACIONES



Fdo.: Damián Daniel Serrano Dillana